



EXPEDIENTE: JDC/001/2017

ACTORES: KARLA REBECA CUMÍ US Y OTROS.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: COMITÉ ELECTORAL PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE ALCALDÍAS Y DELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO.

TERCERO

INTERESADO: NO EXISTE.

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los trece días del mes de enero de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, da cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de hoy se recibió a través de la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por la ciudadana Leysdi Soledad Flota Medina y otros, en sus calidades de integrantes del Comité Electoral para la Elección de delegados y Alcaldes del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, mediante el cual remiten copia simple de diversa documentación que relacionan con el expediente citado al rubro. Conste-----

VISTO: Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, así como lo estipulado por los artículos 10, fracciones III y IX, y 24 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo, -----

----- ACUERDA -----

ÚNICO. Téngase por presentado el escrito que remite la ciudadana Leysdi Soledad Flota Medina y otros, en sus calidades de integrantes del Comité Electoral para la Elección de delegados y Alcaldes del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, por lo que se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que remita el escrito de cuenta y anexos, a la ponencia a mi cargo, para los efectos a que haya lugar.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste-----